

EL LEGADO DE ALBA ALONZO DE QUESADA EN EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES Y EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS

Dra. Kenia Isabel Paz Guifarro*
Bach. Rafael Jerez Moreno**

RESUMEN

Las reivindicaciones políticas, sociales y educativas de las mujeres en Honduras se han gestado y alcanzado producto del trabajo tesonero de distintos grupos feministas, organizaciones de sociedad civil y mujeres socialmente emprendedoras como Alba Alonzo de Quesada, Alejandrina Bermúdez de Villeda, María Antonia Martínez, Visitación Padilla y muchas otras mujeres y hombres comprometidos con la igualdad real y efectiva de ambos sexos.

Estos movimientos sociales, alcanzaron, bajo sendos esfuerzos, el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres hondureñas en el año 1955, lo que ha permitido trabajar por consolidar una cultura de igualdad en el ámbito público, privado y doméstico, donde tradicionalmente ha dominado la cultura patriarcal.

En ese sentido, el objeto de este ensayo es realizar una breve cronología sobre el desarrollo político y educativo a nivel superior de las mujeres en Honduras, donde la abogada Alonzo de Quesada fue protagonista, partiendo desde los antecedentes del acceso a la educación pública de las mujeres hondureñas hasta la integración de la Comisión de Transición Universitaria que ha marcado el rumbo de la Educación Superior nacional.

PALABRAS CLAVES: Mujeres, Género, Historia, Discriminación, Igualdad, Educación, Derechos.

THE LEGACY OF ALBA ALONZO DE QUESADA IN THE RECOGNITION AND ASSERTION OF POLITICAL RIGHTS OF HONDURAN WOMEN AND IN THE HIGHER EDUCATION OF HONDURAS

ABSTRACT

The political, social and educational demands of women in Honduras have been gestated and achieved through the tenacious work of different feminist groups, civil society organizations and socially enterprising women such as Alba Alonzo de Quesada, Alejandrina Bermudez de Villeda, Maria Antonia Martinez, Visitation Padilla and many other women and men committed to real and effective equality of both sexes.

These social movements reached, under separate efforts, the recognition of the civil and political rights of Honduran women in 1955, which has made it possible to work to consolidate a culture of equality in the public, private and domestic spheres, where traditionally dominated the patriarchal culture.

In this sense, the purpose of this essay is to make a brief chronology about the political and educational development at a higher level of women in Honduras, where the lawyer Alonso de Quesada was the protagonist, starting from the background of access to public education of the Honduran women until the integration of the University Transition Commission that has marked the course of national Higher Education.

KEYWORDS: Women, gender, history, discrimination, equality, education, rights.

Fecha de Recepción: 11 de octubre del 2017

Fecha de Aceptación: 22 de noviembre del 2017

* Profesora Titular, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. E-mail: kenia.paz@unah.edu.hn

** Estudiante de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
E-mail: rafael.jerez@unah.hn

ANTECEDENTES DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LAS MUJERES HONDUREÑAS

La historia de Honduras da cuenta de que las mujeres han padecido y siguen padeciendo las consecuencias de la cultura patriarcal que ha gobernado a la sociedad hondureña¹. Sin embargo, ha habido un grupo de mujeres feministas y movimientos sociales que han luchado por reivindicar los derechos civiles y políticos de las mujeres y con ello desarticular el *status quo* a efecto de generar un cambio cultural y jurídico que conduzca a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos.

Iniciamos este recorrido en retrospectiva; dicho de otra manera, partimos desde la época colonial² hondureña, la que se caracterizó por un alto grado de analfabetismo tanto para hombres como para mujeres. Según algunos historiadores³, no se registran en los inventarios de escuelas de educación básica o primaria, ninguna escuela para niñas y tampoco conventos para religiosas⁴. La ausencia de conventos femeninos en Honduras puede explicarse en términos de dos factores básicos: la extrema pobreza y marginalidad reinantes en la provincia, así como la limitada función que los conventos de religiosas tuvieron en las tareas de conquista en la América Hispana, en comparación con la preponderante función de los conventos frailes⁵.

Al parecer, los únicos centros para mujeres que fueron fundados en la época colonial son dos: una “Casa para Mujeres Mal Casadas”, establecida en Comayagua a comienzos del siglo XVII por el Obispo Fray Alonso Galdo y una “Casa para Recogidas Enclaustradas”, considerada una especie de asilo para niñas mestizas e indias abandonadas.

Posteriormente, el Chantre Don Luciano San Martín fundó en la ciudad de Comayagua, a finales del siglo XVIII, la primera escuela de niñas, la que se sostenía por el propio peculio de la dignidad catedralicia⁶. Es probable también que, en los últimos lustros del periodo colonial, hayan funcionado en casas particulares algunas escuelas privadas para niñas, las cuales fueron la única forma de acceso a la educación formal que tuvieron las mujeres hasta antes del periodo de la Reforma Liberal, impulsada en el último cuarto del siglo XIX⁷.

En América Latina las mujeres comenzaron a demandar el derecho a la educación especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XIX; no obstante, su acceso al sistema educativo formal se dio sin precedentes en la historia de la región centroamericana hasta finales de ese siglo, como consecuencia de los proyectos reformistas impulsados en muchos países latinoamericanos.

1 En este contexto es particularmente relevante el trabajo de PAZ GUIFARRO, Kenia Isabel (2016). *Igualdad y género en la Constitución de la República de Honduras. Modelos constitucionales influyentes para la igualdad efectiva de las mujeres en la participación política y contra la violencia de género*. (Tesis doctoral inédita) Universidad Jaime I de Castellón. Castellón de la Plana, Valencia, España. Pág. 320.

2 Sobre la historia de Honduras en la época colonial puede consultarse, BARAHONA, Marvin (2005). *Honduras en el Siglo XX: una síntesis histórica*. Tegucigalpa: Guaymuras.

3 *In extenso* véase VILLARS, Rina (2001). *Para la casa más que para el mundo: Sufragismo y feminismo en la Historia de Honduras*. Tegucigalpa: Guaymuras.

4 VILLARS, Rina (2001). Para la casa... op. cit. pág. 45.

5 Cfr. MULLER, Gene Alan (1981). *The church in Poverty Bishops, and Tithes in Spanish Honduras, 1700- 1821*. (Tesis doctoral). University of Kansas. Lawrence, KS. Asimismo, véase VILLARS, Rina (2001). Para la casa... op. cit. pág. 49.

6 Ver VILLARS, Rina (2001). Para la casa... op. cit. pág. 53. Asimismo, véase De OYUELA, Leticia (1989). *Notas sobre la evolución histórica... op. cit. pág. 23*.

7 VILLARS, Rina (2001). Para la casa... op. cit. pág. 53.

Convencidas plenamente de que los argumentos en que se basaba la desigualdad⁸ no eran razonables ni se corresponden con la verdadera naturaleza de las mujeres, exigieron que se le otorgara el derecho a la educación⁹, pues de esa manera podrían acceder a los ámbitos en los que estaban desplazadas debido a su sexo. Aunque esta demanda, por ser instruidas en las ciencias, se convirtió en un adiestramiento para hacerlas más eficientes en las labores domésticas, lo que impidió que la educación formal estuviera al alcance de las mujeres de todos los estratos sociales, pero especialmente los más empobrecidos.

Esta situación perduró hasta finales del siglo XIX, cuando las primeras mujeres latinoamericanas tuvieron acceso a la educación formal en igualdad de condiciones que los hombres¹⁰. Las mujeres que alcanzaron grados de escolarización media y superior fueron las promotoras de los movimientos feministas que surgieron en la región en el siglo XX¹¹, estos movimientos continuaron exigiendo educación en igualdad de condiciones hasta obtener el reconocimiento de sus derechos civiles. Cabe destacar que la época colonial hondureña se caracterizó por un alto grado de analfabetismo tanto para hombres como para mujeres.

Fue hasta el último cuarto del siglo XIX cuando se impulsó en Honduras un proyecto reformista orientado a la modernización del Estado, en donde la mujer tuvo por primera vez acceso a la educación pública. Sin embargo, esta educación era diferente respecto a la educación que recibían los hombres, pues la instrucción formal de las mujeres estaba concebida para convertirlas en madres que volcaran sus conocimientos en función del “porvenir de la patria”¹².

En definitiva, el periodo independentista fue un tiempo de oscurantismo acerca de la educación formal para las mujeres hondureñas, en tanto que únicamente algunas jóvenes de los estratos altos aprendieron a escribir, leer, sumar y contar. Como instrucción de importante valía se les enseñaba a bordar y la técnica de la acuarela, que se fue convirtiendo en una especie de arte menor femenino¹³.

La época post-independentista conserva el panorama tenue y sombrío que acompañó a las mujeres durante la colonia y la época independentista, en tanto no hubo un avance en la promoción de sus derechos y especialmente en su educación formal¹⁴.

Ahora bien, esto no significó que quienes estaban comprometidos con la causa de las mujeres estuvieran estáticos, de ahí que el sacerdote José Trinidad Reyes Sevilla (1797-1855) reclamó una educación formal e igualitaria y, además, denunció ante la sociedad la mutilación de que era víctima la inteligencia femenina en los confines del mundo doméstico¹⁵. Todos estos pensamientos contestatarios, surgidos en los años cuarenta del siglo XIX por Sofía Seyers o el sacerdote José Trinidad Reyes, actualmente son considerados como el primer discurso feminista a favor de la educación para las mujeres hondureñas¹⁶.

8 VILLARS, Rina (2001). *Para la casa...* op. cit. pág. 32.

9 VILLARS, Rina (2001). *Para la casa...* op. cit. pág. 36.

10 VITALE, Luis (1981). *Historia y sociología de la mujer...* op. cit. pág. 26.

11 De BARBIERI, Jeresita y De OLIVEIRA, Orlandina. *Nuevos sujetos sociales: la presencia política de las mujeres en América Latina*. Nueva Antropología. VII (30): 5-29.

12 Vid. VILLARS, Rina (2001). *Para la casa...* op. cit. pág. 38 y PAZ GUIFARRO, Kenia Isabel (2016). *Igualdad y género* op. cit. pág. 318.

13 De OYUELA, Leticia (1989). *Notas sobre la evolución histórica...* op. cit. pág. 26.

14 PAZ GUIFARRO, Kenia Isabel (2016). *Igualdad y género* op. cit. pág. 320.

15 Citado en PAZ GUIFARRO, Kenia Isabel (2016). *Igualdad y género...* op. cit. pág. 301. De igual forma, véase VILLARS, Rina (2001). *Para la casa...* op. cit. pág. 72.

16 Al respecto remítase a VILLARS, Rina (2001). *Para la casa...* op. cit. pág. 72.

Posteriormente, durante el periodo de la Reforma Liberal (1876-1883)¹⁷, que comprende el gobierno de Marco Aurelio Soto y Ramón Rosa, se implementaron medidas desde la administración del Estado para estructurar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la educación pública¹⁸, no solo para los hombres sino también para las mujeres.

SURGIMIENTO DE LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN HONDURAS Y SU PAPEL EN EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS MUJERES HONDUREÑAS

En el siglo XX aparecen los movimientos feministas en Honduras¹⁹, con el objetivo de reivindicar los derechos de las mujeres en diferentes ámbitos, sobre todo en el ámbito público, dado que las mujeres eran el sexo que estaba siendo jurídicamente discriminado. Sus acciones por el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres iniciaron durante los años 1924 y 1927, bajo el liderazgo de la profesora Visitación Padilla, presidenta y fundadora de la Sociedad Cultura Nacional. A esta sociedad también se unieron varias mujeres de la sociedad hondureña, particularmente de las clases sociales media y alta²⁰.

Entre las mujeres que lideró este movimiento estaba doña Alba Alonso de Quezada, quien estudió la primaria en la Escuela República del Paraguay, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, anexa a la Escuela Normal de Señoritas, en donde obtuvo el título de maestra para posteriormente matricularse en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, junto con un grupo de mujeres quienes se inclinaron por las carreras de Farmacia y Medicina.

Sin embargo, su vida de estudiante siempre estuvo acompañada del interés de colaborar para que las mujeres hondureñas ocuparan los espacios que les correspondían como humanas y en consecuencia como sujetas de derecho; por tanto, determinó inscribirse en la carrera de Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, donde fue la primera mujer del país en obtener el título de Licenciada en Ciencias Jurídicas.

Este logro se vio frustrado porque en la década de los años cincuenta las mujeres hondureñas no eran consideradas ciudadanas²¹, además la Ley de Organizaciones y Atribuciones de los Tribunales disponía que para ser abogado y notario tenía que ser hombre, de ahí que no pudiera ser abogada y notaria. No obstante, este obstáculo la motivó a unirse a la lucha pacífica emprendida por los movimientos feministas y de sociedad civil para el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres.

Posteriormente, en el año 1951, se crea la Federación de las Asociaciones Femeninas de Honduras (FAFH), misma de la que formó parte doña Alba Alonso de Quezada, producto del conglomerado de las distintas organizaciones de mujeres, en su mayoría ubicadas en la capital, con el objetivo de lograr el reconocimiento de los derechos civiles²².

17 Con especificidad, en relación con la Reforma Liberal véase ZELAYA, Gustavo (2001). *El legado de la Reforma Liberal*. 2da. Edición. Tegucigalpa: Guaymuras. Asimismo, véase Universidad de Texas y VV.AA. (1973). *La Reforma Liberal en Honduras*. Número 2 de cuadernos de Ciencias Sociales. Houston: Nuevo continente.

18 VILLARS, Rina (2001). *Para la casa...* op. cit. pág. 96.

19 MENDOZA, Breny (1996). *Sintiéndose mujer pensándose feminista: La construcción del movimiento feminista en Honduras*. Tegucigalpa: Guaymuras y OYUELA, Leticia de (2001). *Mujer, familia y sociedad...* op. cit. pág. 175.

20 MENDOZA, Breny (1996). *Sintiéndose mujer pensándose feminista...* op. cit. pág. 114.

21 S/N. (31 de enero de 2014). Alba Alonzo Quesada, ejemplo de lucha de la mujer por sus derechos políticos. proceso.hn. Obtenido de <http://www.proceso.hn/component/k2/item/8404.html>

22 BERTRAND, María Luisa (1980). *Monografía de la mujer hondureña*. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Entre sus integrantes se encontraban Alejandrina Bermúdez de Villeda, Elvira de Díaz Medina y Adriana de Valerio. Doña Alba Alonzo de Quesada ha expresado, en reiteradas ocasiones, que la labor de la Federación consistía en realizar visitas en diferentes departamentos del país para capacitar mujeres y formarlas en política, había filiales de la Federación a lo largo y ancho del país, y cada una de las mujeres que participaban en la dirección de cada filial contaba con formación en diferentes rubros y gremios. Estas organizaciones nacionales y regionales recurrieron a los medios de comunicación para proyectar campañas de educación política.

La Federación se constituyó como la más importante organización de mujeres, cobró aún más fuerza cuando buscó alianzas con organizaciones internacionales de peso como la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). La FAFH enfatizó en una fuerte campaña para que los congresistas y otros funcionarios públicos se involucraran en la causa y así obtener mayor respaldo a la solicitud presentada para el reconocimiento del voto femenino en el año 1952.

La petición fue respaldada por algunos diputados, entre ellos se encontraban Jesús Villeda Vidal, Tito H. Cárcamo, Fernando Ferrari, Dionisio Cárdenas S. y Eliseo Pérez Cadalso, quienes en su moción solicitaron el voto para las mujeres mayores de veintiún años que tuvieran título profesional, ya fuera de educación media o universitaria. Estos diputados que en su día habían votado en contra del sufragio femenino, estaban convencidos que otorgarles los derechos políticos a las mujeres redundaría en beneficios para el país, así lo expresó el diputado Valladares Godoy²³.

“Hace dos años yo estuve en contra del otorgamiento de los derechos ciudadanos a la mujer, y una de las razones fue porque era un reducido número de líderes femeninas el que presentaba esa petición, y en el resto del país no se tenía conciencia exacta de lo que significaba esa solicitud. Hoy que las asociaciones femeninas han hecho divulgaciones por todos los rincones de la república, que han formado conciencia en sus asociadas, y que la propaganda de ellas ha llegado hasta demostrar los beneficios que tendría para el país esta campaña, yo he cambiado de opinión”²⁴.

Una nueva petición realizada e introducida por la FAFH, en 1954, mantuvo los mismos fundamentos que las anteriores sobre los derechos políticos de las mujeres. De este nuevo esfuerzo, se obtiene un triunfo en la sala legislativa, tras ser aprobado por unanimidad el Decreto Legislativo número 30 del 26 de enero de 1954; sin embargo, este decreto no pudo ser ratificado debido a la desestabilización política²⁵ que estableció el régimen de facto presidido por Julio Lozano Díaz.

Este desafortunado acontecimiento no detuvo las pretensiones a la FAFH, sino que volvieron a la lucha con la energía y entusiasmo que les provocó la aprobación del Decreto Legislativo número 30/1954. Nuevamente, y sin que transcurriera mucho tiempo, introdujeron su petición sobre los derechos políticos de las mujeres, basado esta vez en el decreto aprobado en el año anterior.

23 VILLARS, Rina (2001). Para la casa... op. cit. pág. 336.

24 VILLARS, Rina (2001). Para la casa... op. cit. pág. 338.

25 “Decreto N.º. 30, que otorgaba a la mujer hondureña sus derechos políticos tenía que ser ratificado en la legislatura de 1955, luego de las elecciones generales de octubre de 1954. En éstas se enfrentaron tres candidatos presenciales: Tiburcio Carías Andino por el Partido Nacional; Abraham Williams Calderón, por el Movimiento Nacional Reformista y Ramón Villeda Morales por el Partido Liberal. Este último obtuvo la mayoría de los votos en la contienda electoral, pero no la mayoría absoluta para convertirse, según la Constitución, en presidente de la República. Entonces le correspondía al Parlamento, controlado por el Partido Nacional, dilucidar el problema de la sucesión presidencial. Para tal fin, los diputados debían reunirse el 5 de diciembre de 1954, pero la mayoría no asistió a la sesión parlamentaria para impedir a Villeda Morales asumir la presidencia. Como consecuencia se rompió el orden constitucional y Julio Lozano Díaz, quien desde noviembre de ese año era presidente en funciones del país, se declaró Jefe Supremo de Estado. VILLARS, Rina (2001). Para la casa... op. cit. pág. 380.

Esta última solicitud fue aprobada por el Congreso Nacional y trasladada al Jefe Supremo de Estado, Julio Lozano Díaz, para que firmara el Decreto-Ley número 29 de 24 de enero de 1955, en el que se les conceden los derechos políticos²⁶ a las mujeres hondureñas.

Sobre este acontecimiento, el diputado Dionisio Cárdenas Solórzano expresó:

“La reforma que hoy se decreta es el producto de la lucha bien dirigida de las mujeres de nuestro país que en una perfecta organización han sabido movilizar todas las fuerzas activas del país para lograr esta conquista”²⁷.

Posteriormente, el 25 de enero se decretó día oficial de la mujer hondureña, en memoria de la lucha por los derechos civiles y políticos emprendida por los diferentes movimientos feministas y la sociedad en general.

Durante el mes de febrero de 1955, se estableció la oficina de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) en Tegucigalpa, adscrita a la Secretaría de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, vía acuerdo del Jefe de Estado Julio Lozano Díaz, quien nombró a Victoria Buchard como delegada y a la Abogada Alba Alonzo de Quesada como secretaria; acto que fue bien recibido por las distintas agrupaciones feministas del país y de la región²⁸.

Desde 1955 la oficina local de la Comisión Interamericana de Mujeres en Honduras realizó gestiones para la creación de una Escuela de Servicio Social, dependiente de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y cuyo anteproyecto expresaba la necesidad de gestionar ante entidades internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Unión Panamericana, el aporte de expertos para la eficaz organización de la Escuela. La Escuela de Servicio Social fue inaugurada en febrero de 1957 con la asistencia técnica de la Dra. Guillermina Llanusa, experta de las Naciones Unidas, bajo el auspicio de la Secretaría de Estado en el despacho del Trabajo, apoyada por la Federación de Asociaciones Femeninas de Honduras (FAFH), el Club Rotario y otras instituciones asistenciales.

Tomando como base la Escuela de Servicio Social, por medio de la Primera Dama, Alejandrina de Villeda, se creó en 1958 la Junta Nacional de Bienestar Social, una institución con el objetivo de fomentar la participación de las mujeres en la vida pública de Honduras.

Estas acciones de incorporar a las mujeres en la vida pública y particularmente en el ámbito político, no han resultado del todo satisfactorias de cara a consolidar el Estado democrático, porque el cumplimiento del sufragio pasivo sigue siendo una aspiración para las mujeres, dado que la participación en condiciones de igualdad para ambos sexos, a pesar de estar legislada, no ha tenido resultados que se traduzcan en paridad participativa y justicia democrática.

26 Es destacable la redacción del Decreto-Ley N° 29 /1955, pues en el artículo 4° se estableció que “el voto activo es una función pública, obligatoria e irrenunciable para los varones y optativa para las mujeres”. Vid. SOTO DE BERTRAND ANDURAY, María Luisa (1992). *Historia de la mujer hondureña...* op. cit. pág. 21.

27 Boletín Legislativo del Congreso Nacional (BLCN), Serie III, N° 23, pág. 13. De igual manera, véase VILLARS, Rina (2001). *Para la casa...* op. cit. pág. 384.

28 Compilación de Correspondencia General de la Comisión Interamericana de Mujeres-Honduras, Archivo (en delante CGCIM-H), Tegucigalpa, 1955.

APORTES SIGNIFICATIVOS DE ALBA ALONZO DE QUESADA EN ÁMBITO JURÍDICO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS MUJERES EN HONDURAS

A continuación, en la época de transición al Siglo XXI, se produjeron una serie de sucesos en los que se hicieron presentes mujeres ilustradas que influyeron significativamente en el adelanto jurídico y educativo del país. Ejemplo de ello es la participación de doña Alba Alonzo de Quesada en la elaboración de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, promulgada en el año 2000, donde trabajó en conjunto con Norma Marina García y con la diputada Soad Salomón de Facusse, quien presentó el proyecto de Ley. También contaron con la colaboración de diputados como Toribio Aguilera, quien apoyó a las mujeres en su intención de normar el derecho de igualdad de mujeres y hombres.

Doña Alba Alonzo de Quesada también contribuyó a la creación del Instituto Nacional de la Mujer, mediante el Decreto No. 232-98 del 29 de agosto de 1998, acto que dio paso a la formalización institucional del Estado en aras de promover el goce libre y pleno de los derechos humanos de las mujeres.

De otra parte, destaca la colaboración continua y decidida de la abogada Alonzo de Quesada en la educación superior del país, especialmente en lo que hoy conocemos como la IV Reforma Universitaria, política institucional que pretende dar un paso más hacia el progreso integral en la educación superior del país.

Es importante subrayar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desde su fundación ha sido objeto de varios episodios reformistas: el primero, en el año 1847, durante el Gobierno de don Juan Lindo, en el que se transformó a la Academia Literaria de Honduras en Universidad del Estado, siendo el rector el Presbítero José Trinidad Reyes; segundo, en 1882, durante el Gobierno de don Marco Aurelio Soto, momento en el que se aprobó el primer Código de Instrucción Pública del país y con él también se creó del Ministerio de Educación y consecuentemente la conversión de la Universidad en una dependencia del gobierno central; tercero, en el año 1957, cuando la Junta Militar de Gobierno consignó en la nueva Constitución de la República la autonomía universitaria, lo que abrió el espacio para una nueva transformación de la institución tomando como base esencial la posibilidad de enrumbar a la máxima Casa de Estudios sin injerencias externas fundamentándose en autodeterminación funcional.

Durante los últimos años del Siglo XX e inicios del Siglo XXI, la Universidad se encontraba inmersa en un estado de ingobernabilidad que produjo reiteradas solicitudes tanto de los actores principales que encontramos en el Alma Mater (estudiantes, docentes y autoridades), como también de la sociedad civil, sectores religiosos, hasta llegar a los órganos de máxima representación ciudadana como el Congreso Nacional. En ese momento surge la iniciativa dentro de la Universidad de adentrarse en un nuevo camino de transformación institucional, administrativa y académica que la colocara en la ruta correcta de gobernabilidad y formación efectiva de profesionales hondureños. El Consejo Universitario procedió, entonces, a la creación de la Comisión Técnica de la IV Reforma Universitaria, simultáneamente se inició la elaboración y publicación de un anteproyecto de Ley Orgánica.

La labor de la Comisión Técnica consistía en el logro de objetivos como: la transformación del engranaje universitario de manera que pudiese responder a las necesidades de la sociedad hondureña, el mantenimiento del rol de liderazgo de la Universidad en los procesos de transformación nacional y en la Educación Superior del país, y por último la consolidación de un sistema capaz de formar profesionales con vasta preparación científica y solidez moral capaces de contribuir al desarrollo integral de Honduras.

Debemos recordar que, a pesar del grado de autonomía del que gozaba la Universidad, esto no la alejaba de la realidad del país, el proceso de la Cuarta Reforma Universitaria se llevó a cabo por la necesidad de coexistir con los fenómenos sociales y políticos que abatían al país, entre los que siempre se encuentran la pobreza, la politiquería, la corrupción, los altos costos de vida y la inseguridad. Por otro lado, la creciente globalización y los avances tecnológicos obligaban a la Universidad a abanderar los procesos de transformación encaminados a la consecución del bienestar general.

Finalmente, a mediados de diciembre de 2004, el Congreso Nacional aprobó la nueva Ley Orgánica de la Universidad y creó la Comisión de Transición para que, en un periodo de dos años, asegurara la reforma integral de la UNAH, la organización de la nueva estructura universitaria, la instalación del nuevo gobierno universitario, y en general, la pronta y correcta aplicación de esta ley. El mayor aporte de las mujeres en la Educación Superior se produjo a lo interno de esta Comisión, integrada entre otras personas, por doña Alba Alonzo de Quesada y doña Norma Cecilia Martín de Reyes.

Luego de su juramentación el 18 de mayo de 2005, la Comisión de Transición inició su labor involucrando, en la medida de lo posible, a los actores principales de la Universidad: autoridades universitarias, profesorado, estudiantado, administradores y personal de apoyo.

La Comisión de Transición concentró sus esfuerzos en cumplir con los mandatos dispuestos en la entonces nueva Ley Orgánica, aprobada en diciembre de 2004 y publicada en febrero de 2005, en el diario oficial La Gaceta.

Entre sus mandatos se encontraban: la organización de una nueva estructura universitaria; la instalación de un nuevo Gobierno Universitario y la constitución de una Junta de Dirección Universitaria. De otra parte, la Reforma Administrativa incluyó: el Reglamento Interior de la Comisión de Transición; el Reglamento del Consejo Universitario; Reglamento de la Ley Orgánica y aproximadamente veinte reglamentos internos más y la revisión de las Normas Académicas en vigor hasta ese momento.

Producto de su participación en la Comisión de Transición, doña Alba Alonzo de Quesada sentó las bases del Sistema Bibliotecario de la UNAH, con el Reglamento y la Normativa de Unidades de Recursos de Información (SURI) como Ley, mediante los que se rigen las Unidades de Recursos de Información (URI), publicados en el Diario Oficial La Gaceta No 31,599 del 6 de mayo, y N°31,607 del 15 de mayo, respectivamente. Asimismo, lideró la elaboración de más de 30 reglamentos de la Ley Orgánica de la Universidad que 11 años después continúan vigentes.

La Comisión de Transición concluyó su labor en el año 2008, dando paso a nuevas autoridades que tomaron las riendas para la conducción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mismas que hasta la fecha conduce Julieta Castellanos, quien ha ejercido la Rectoría a lo largo de 8 años.

CONCLUSIONES

- Los antecedentes históricos dan cuenta de las diferentes formas de discriminación por razón de sexo que han padecido las mujeres hondureñas y además nos proporcionan una visión que advierte del porqué la sociedad y el Estado mantienen materialmente excluidas a las mujeres del pleno goce de sus derechos, a pesar del reconocimiento supranacional e interno que debería ser garantía de igualdad y no discriminación.
- La asunción de esta exclusión y el padecimiento de esta discriminación, ha motivado a los movimientos feministas, en especial, y a mujeres como la abogada Alba Alonzo de Quesada, en particular, a abanderar la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres hondureñas a fin de posicionarlas en todos los ámbitos en condiciones de igualdad en relación con los hombres.
- De ahí que la abogada Alba Alonzo de Quesada se incorporara a las acciones sociales por sensibilizar a la ciudadanía acerca de los derechos humanos de las mujeres, las consecuencias sociales y jurídicas de mantenerlas excluidas y la importancia del reconocimiento de sus derechos civiles y políticos para el Estado Social, Democrático y Derecho que pretendía ser Honduras.
- El reconocimiento de sus derechos como ciudadana, le permitió trabajar como abogada en la promoción de los derechos de las mujeres y trasladar sus ideas al ámbito académico, donde sus aportes han permitido construir diseños institucionales despatriarcalizados e impulsar la toma de conciencia sobre la importancia de incorporar la transversalidad de género en los estudios universitarios, además de que estos temas figuren plenamente en la agenda de la educación superior nacional.
- Alba Alonzo de Quesada es, por tanto, un claro ejemplo para quienes aspiran a que la consecución de los derechos de las mujeres y hombres sean una realidad vivida con el objetivo de tener un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.

BIBLIOGRAFÍA

- BARAHONA, Marvin (2005). *Honduras en el Siglo XX: una síntesis histórica*. Tegucigalpa: Guaymuras.
- BERTRAND, María Luisa (1980). *Monografía de la mujer hondureña*. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Comisión Interamericana de Mujeres (s.f.). *Objetivos, actividades y logros de la Comisión Interamericana de Mujeres* en Boletín informativo. Tegucigalpa: CIM-Honduras.
- De BARBIERI, Jeresita y De OLIVEIRA, Orlandina. Nuevos sujetos sociales: la presencia política de las mujeres en América Latina. *Nueva Antropología*. VII (30): 5-29.
- DE OYUELA, Leticia (1989). *Notas sobre la evolución histórica de la mujer en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- LAVRIN, Asunción (1995). *Women, Feminism and Social Change in Argentina, Chile, and Uruguay, 1890–1940*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- MENDOZA, Breny (1996). *Sintiéndose mujer pensándose feminista: La construcción del movimiento feminista en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- MULLER, Gene Alan (1981). *The church in Poverty Bishops, and Tithes in Spanish Honduras, 1700- 1821*. (Tesis doctoral). University of Kansas. Lawrence, KS.
- PAZ GUIFARRO, Kenia Isabel (2016). *Igualdad y género en la Constitución de la República de Honduras. Modelos constitucionales influyentes para la igualdad efectiva de las mujeres en la participación política y contra la violencia de género*. (Tesis doctoral inédita) Universidad Jaime I de Castellón. Castellón de la Plana, Valencia, España.
- VILLARS, Rina (2001). *Para la casa más que para el mundo: Sufragismo y Feminismo en la Historia de Honduras*. Tegucigalpa: Guaymuras.
- VITALE, Luís (1981). *Historia y sociología de la mujer latinoamericana*. Barcelona: Fontamara.
- VITALE, Luís (1987). *La mitad invisible de la historia latinoamericana: El protagonismo social de la mujer*. Buenos Aires: Sudamericana/Planeta.
- ZELAYA, Gustavo (2001). *El legado de la Reforma Liberal*. 2da. Edición. Tegucigalpa: Guaymuras.